

Ratifica el Supremo su doctrina en los casos de hábeas corpus

Dice Urgencia, sin embargo, que si juzga a dos encartados, debe disponer que sean libertados

A hora avanzada de la tarde de ayer, la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo falló en los recursos de hábens corpus establecidos por los doctores Alfredo Yabur Maluff y Aramis Taboada a favor de Juan Rodríguez Amores y Fabio Patricio Muñoz Gide, el primero encartado en proceso por delito contra los Poderes del Estado e infracción de la ley de gangsterismo, y el segundo por el de estragos con motivo del atentado terrorista perpetrado hace más de dos meses en las oficinas de los Patronatos Infantiles, en la Manzana de Gómez, con balance de daños y heridos leves, ambos en prisión y cuya libertad interesaban.

Correspondió la ponencia de las

resoluciones al propio Presidente de la Sala de Justicia de Vacaciones magistrado Joaquín Ocholorena, quien, como hemos informado, simultanea sus labores en el Supremo, Sala de lo Criminal, con las de Presidente del Tribunal Superior Electoral, organismo que precisamente ayer celebró su sesión ritual de primero del mes resolviendo asuntos varios y, por lo tanto, compartiendo el doctor Ocholorena esa doble labor.

En dichas resoluciones, la Sala de Vacaciones ratifica lo hecho por la de lo Criminal del Supremo en casos iguales sometidos hace poco a su consideración, esto es, declarando sin lugar los recursos por no proceder el hábeas corpus ya que la privación de libertad de Muñoz Gide y de Rodríguez Amores está dispuesta por tribunal competente y con las formalidades de ley, pero diciendo al reptido Tribunal de Urgencia que si en el próximo señalamiento el juicio se suspende por causa no imputable a los detenidos, deberán ser puestos en libertad.

Hoy, martes 3, están señalados los juicios en que figuran dichos Muñoz Gide y Rodríguez Amores, de los que conocerá la Sección Tercera de la Sala de Vacaciones en funciones de Urgencia, y la del Supremo le ha notificado las resoluciones que nos ocupan por conducto del secretario doctor Octavio Hernández Blanco y el oficial de Sala doctor Carlos Valdés Faully.